GOBIERNO NACIONAL
★ CON PASO FIRME ★

salud
Ministerio de Salud
Panamá

CIRCULAR N°.021/PAI/085/DE-DGSP-MS
29 de septiembre del 2026

Para:

- ⇔ Directores Nacionales
- ⇔ Directores Regionales
- ⇔ Directores de Hospitales Nacionales Públicos y Privados
- ⇔ Director Ejecutivo Nacional de Prestaciones Médicas, Caja de Seguro Social
- ⇔ Subdirector Nacional de Atención Primaria, Caja de Seguro Social
- ⇔ Coordinador de Reproducción Sexual y Reproductiva Ministerio de Salud
- ⇔ Coordinador del Programa de la Tercera Edad, MINSA/Caja de Seguro Social
- ⇔ Coordinador del Programa de Salud de Adultos MINSA/Caja de Seguro social
- ⇔ Jefa Nacional de los Servicios de Enfermería de la Caja de Seguro Social
- ⇔ Coordinadores Regionales de PAI/EPI
- ⇔ Coordinadora Nacional de PAI/Caja de Seguro Social
- ⇔ Jefa Nacional de Epidemiologia Caja de Seguro Social
- ⇔ CoNAPI
- ⇔ Sociedad Panameña de Ginecología y Obstetricia
- ⇔ Sociedad Panameña de Pediatria

P/C._____
Dr. Pedro Contreras
Director General de Salud Pública,encargado

REPUBLICA DE PANAMA
DEPOSITO NACIONAL DE BIOLOGICOS/PAI
MINISTERIO DE SALUD

De: Mgter. Itzel S. de Hewitt
Coordinadora General
Programa Ampliado de Inmunizaciones
Ministerio de Salud-Panamá

Dr. Pablo González
Jefe Nal. Del Depto. De Epidemiología

Asunto: **Modificación en Parte de la circular N°.022/PAI/072/DE-DGSP-MS, con fecha 29 de agosto del 2025 "lineamientos de la nueva vacuna del Virus Sincitial Respiratorio VSR.**

En atención al informe emitido por la Comisión Nacional Asesora de Prácticas de Inmunización (CONAPI), derivado de la reunión celebrada el jueves 25 de septiembre del presente año, se ha considerado la modificación de la estrategia de administración de la vacuna destinada a la prevención de la enfermedad causada por el Virus Sincitial Respiratorio (VSR) en la población de mujeres gestante, por lo que tomamos algunas recomendaciones.

1. La inmunización durante el embarazo tiene como fundamento la generación de una respuesta inmunitaria materna y la posterior transferencia transplacentaria de anticuerpos al feto. De esta manera, se busca que el recién nacido cuente con niveles de anticuerpos protectores desde el nacimiento y durante la etapa inicial de su vida, cuando aún no dispone de una respuesta inmunológica plenamente desarrollada.

2. En este contexto, se plantea ampliar la aplicación de la vacuna contra el Virus Sincitial Respiratorio (VSR), a mujeres embarazadas a partir de las 28 semanas de gestación, como estrategia de inmunización materna orientada principalmente a proporcionar protección al recién nacido durante los primeros meses de vida, período en el cual los lactantes presentan mayor vulnerabilidad frente a las infecciones respiratorias ocasionadas por el VSR.

3. .La Vacunación materna con la Vacuna del Virus Sincitial Respiratorio (VSR), a las 28 semanas; facilita la vacunación con otras vacunas recomendadas como la Tdap; permitiendo su administración simúltanea.

4. Administrar la Vacuna del Virus sincitial Respiratorio (VSR), desde las 24 semanas de gestación en mujeres con alto riesgo obstetricia y probabilidad clínicamente relevarle del factor prematuro previa valoración e indicación médica individualizada,

5. Mantener el criterio de vacunación respecto a la fecha probable de parto (14 dias antes del parto), procurando de disponer de un intervalo suficiente entre la vacunación materna y el nacimiento para favorecer la protección del recién naciado.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para reiterales muestras de consideración y alta estima.

Atentamente,